



OFICIO ORDINARIO N° 04898/2026

ANT.:

MAT.: Remite reporte Art.54, de la Ley N° 21.796, año 2026, 2do trimestre.

Santiago, 07/08/2026

**DE: JOSE IGNACIO VIAL BARROS
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**A: JOSE PABLO GOMEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**

Por medio del presente y conforme a lo solicitado en el Art. 54 de la Ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público del año 2026, cumpla con enviar reporte correspondiente al segundo trimestre. En cumplimiento de dicha instrucción, se acompaña al presente memorándum el último reporte remitido con fecha 20 de julio de 2026, el que contiene la información relativa a los sumarios administrativos asociados a licencias médicas correspondientes a la Subsecretaría del Medio Ambiente, para el período comprendido entre mayo de 2025 y el 30 de junio de 2026, por lo tanto, se cumple con informar lo siguiente:

N°	Consulta	Respuesta
1	Número de funcionarios que presentaron su renuncia antes de instruirse un procedimiento disciplinario en su contra.	0
2	Número de procedimientos disciplinarios instruidos	10
3	Número de funcionarios con procedimiento disciplinario instruido.	10
4	Duración promedio de la o las licencias, expresada en días corridos, que se investigan.	30 días
5	Remuneraciones promedio de los funcionarios objeto del procedimiento disciplinario, expresadas como remuneración bruta mensualizada durante el periodo en que se le extendió la o las licencias que se investigan.	\$2.965.892
6	Número de funcionarios cuyos procedimientos disciplinarios se encuentran en etapa de investigación.	0
7	Número de funcionarios cuyos procedimientos disciplinarios se encuentran con vista de fiscal emitida.	0
8	Número de funcionarios cuyos procedimientos disciplinarios fueron resueltos por el Jefe Superior del Servicio.	0
9	Número de funcionarios a quienes se les aplicó la medida disciplinaria de censura.	0
10	Número de funcionarios a quienes se les aplicó la medida disciplinaria de multa.	1

11	Número de funcionarios a quienes se les aplicó la medida disciplinaria de suspensión del empleo.	0
12	Número de funcionarios a quienes se les aplicó la medida disciplinaria de destitución.	7
13	Número de funcionarios absueltos de los cargos formulados en el procedimiento disciplinario.	2
14	Número de funcionarios que impugnaron la resolución que aplica medida disciplinaria.	0
15	Número de funcionarios cuya resolución de término del procedimiento disciplinario fue enviada a la Contraloría General de la República para el trámite de toma de razón, según corresponda.	6
16	Número de funcionarios cuya resolución de término del procedimiento disciplinario se encuentra ejecutoriada.	4

Cabe precisar que, respecto al último informe, solo varió el numeral 15 y 16, ya que llegó un sumario tomado de razón desde Contraloría General de la República. Adicionalmente, es dable señalar que, mensualmente se remite una planilla de seguimiento sobre esta materia en particular, la cual es enviada periódicamente a la casilla ausentismolaboral@dipres.gob.cl.

Se adjuntan Memo N°480 de fecha 04/08/2026 y correo de jefatura de fecha 20 de julio de 2026, que respaldan el envío de la información del estado de avance de los sumarios administrativos asociados a licencias médicas, ambos del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del Ministerio del Medio Ambiente, a partir del cual se elaboró la presente respuesta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JOSE IGNACIO VIAL BARROS
Subsecretario
Ministerio Del Medio Ambiente

CGL/ASO/ACQ/LAO

Incl.: Documento Digital: Memo N°480 GDP Art 54 [Ver](#)
Documento Digital: Correo Reporte junio DIPRES [Ver](#)

C.C.: CRISTOBAL ANDRES GIL LIZANA - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
PATRICIA ALEJANDRA CASTILLO VILCHES - DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PAULA ELENA ARAVENA CASTILLO - DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EXEQUIEL ELÍAS PARRAGUEZ FARÍAS - OFICINA DE PARTES
MARTA LYA TAPIA MUÑOZ - DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
JUAN CARLOS ROJAS RODRÍGUEZ - OFICINA DE PARTES
B C N - BIBLIOTECA NACIONAL DEL CONGRESO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=24083691&hash=69f15>